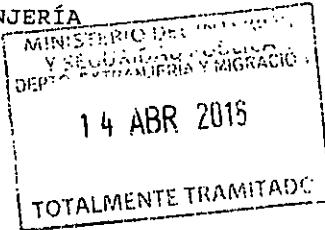


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6332960



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65435

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Renel JEAN PIERRE RUN: 24.945.122-3
2. Doña Karen Jacqueline Gabrielle Marguerite PERCET KERVENNAL RUN: 24.356.420-4
3. Don Carlos Eleazar GARCIA ALVAREZ RUN: 24.900.597-5
4. Doña Silbia Luisana BORDONES YLARIONOV RUN: 24.900.596-7
5. Doña Cecilia VARGAS DUARTE RUN: 24.545.728-6
6. Don Dennys LOPEZ DINZA RUN: 24.513.776-1
7. Don Patrick CODADA RUN: 24.740.089-3
8. Doña Yveca Missthalya CODADA
9. Doña Severina Maximiliana AGUILAR LAQUI DE MAQUERA RUN: 22.716.600-2
10. Don Edwin MERUBIA VILLEGAS RUN: 24.927.703-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE/DEPARTAMENTO
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN